

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 150 de 14 de junio de 2018)*

En la página 61, en el anexo II, parte II, punto 1.2.2, letra a):

*donde dice:* «a) doce meses en el caso de animales bovinos y equinos destinados a la producción de carne y, en cualquier caso, durante tres cuartas partes de su tiempo de vida como mínimo;»,

*debe decir:* «a) doce meses en el caso de animales bovinos y equinos destinados a la producción de carne y, en cualquier caso, como mínimo tres cuartas partes de su tiempo de vida;».

---